

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CX

PACHUCA DE SOTO, HGO., MARZO 8 DE 1977 — NUM. 10

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-220

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: Al C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—Los suscritos, campesinos, mayores de edad, todos con vecindad en la Congregación denominada Santa Catarina, del Municipio de Huejutla, del Estado de Hidalgo, ante usted con todo respeto y por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar para ampliación de Ejido para el poblado antes mencionado, las tierras que se encuentran en los alrededores de dicho poblado, las cuales serán para cultivarlas para sostenimiento de nuestras familias, carentes de tierras.

Nuestra petición está con base en los Artículos 27 Constitucional en sus fracciones X y XI del mismo ordenamiento o sea de la Constitución Política que nos rige, y sus fracciones XII, XIII y XIV de la misma y XV de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor en sus Artículos 220, 221, 222 y 223 de la misma Ley Agraria.

Las tierras que solicitamos se encuentran actualmente sin explotación de ningún cultivo y son de Elvia Rivera, José Rivera, Hermanos Zaleta, Samuel Hernández Mariel, la Herradura de Modesto Caretta; todas esas tierras están ociosas, que no se encuentran en explotación.

Por las atenciones que se sirva presentar a la presente solicitud y considerando ser favorecido en nuestra petición nos es grato reiterarle las seguridades de nuestros respetos.

Atentamente. Huejutla, Hgo., 25 de mayo de 1976. TIERRA Y LIBERTAD. El Comité Ejecutivo

SUMARIO:

5-520.—Solicitud de ampliación de ejido para el poblado Santa Catarina, Municipio de Huejutla, Hgo. —149-151.

5-543.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos para 1977 de los Municipios de Santiago de Anaya, Jaltocan, Nicolás Flores, Huautla, Tepehuacán de Guerrero, El Arenal e Ixmiquilpan, Hgo.—151-155.

Avisos Judiciales y Diversos.—155-164,

Particular Agrario: El Presidente, Leonardo Gabriel Alvaredo; Secretario, Francisco Hernández Nava; Tesorero, Gerónimo Pérez A.—Rúbricas.

Al margen izquierdo un sello que dice: Comité Particular. Poblado Santa Catarina, Municipio de Huejutla, Hgo.

Nicolás Mariano Concepción; Félix Manuel Hernández; José Hernández Ant.; Justo Reyes Reyes; Pedro Juan Torres; Natalio Román Torres; Pablo Juárez Torres; Duligario Ciego Cruz; Juan Martínez Hernández; Rogelio Mateo Ramón; Juan Mateo Ramón; Joselito Ambricio Juárez; José Torres Hernández; Francisco Torres Hernández; Juan Ramón Torres; Nicolás Bautista Hernández; Julio Hernández Tereso; Domingo Reyes Nicolás; Domingo Hilario Esteban; Juan Salupdor Esteban; Francisco Antonio Hernández; Mariano Martínez Torres; Justo Mateo Ramón; José Reyes Hernández; Manuel Reyes Martínez; Nicolás Reyes Martínez; Juan Martínez Antonio; Ramón Hernández Torres; Fidel Hernández Torres; Juan Diego Hernández; Santos Antonio Hernández; Amalio Antonio Ramos; Antonio Alvarado Alonso; Nicolás Agustín Hernández; Nicolás Reyes Herminia; Martín Antonio Hernández; Reyes Agustín Agustina; Cruz Antonio Ramos; José Martín Torres; Joselito Antonio Hernández; Reyes Nicolás

Hernández; José Esteva Hernández; Juan Reyes José; Julio Torres María; Julio Manuel Alvarado; Julio Andrés Ramona; Julio Bartolo Ramón; Reyes Francisco Juanita; José Marcos Hernández; Leonel Mendoza Cruz; Marcos Jesús; Domingo Andrés Jesús; José Francisco Reyes; Jesús Alvarado Isabel; Justo Nicolás Hernández; Manuel Antonio Bautista; Antonio Santiago D.; Feliciano Sáenz Alvarado; Casiano Reyes Hernández; Julio Antonio Hernández R.; Tiburcio Pérez Mart.; Francisco Ramón Albino; José Ma. Cruz; Joselito Antonio Ramón; Andrés Hernández Hernández; Antonio Andrés Rosario; Antonio Jose-
lito Hernández; Domingo Hernández Hernández; Roberto Martínez Juliana; Alejandro Reyes Hernández; Cruz Bartolo Hernández; Juan Reberiano Esteban; Pedro Alvarado Hernández; Alfredo Hernández Sáenz; Fortino Sáenz Alvarado; José Francisco Concepción; Venancio Alvarado Isabel; Nicolás Andrés Brígido; Reyes Bartolo Rodríguez; Ramón Antonio Juárez; Roberto Torres Hernández; Felipe Juárez Torres; Santiago Miguel Isabel; Bartolo Antonio Hernández; Pedro Alvarado Solís; José Antonio Torres; Mariano Hilario Antón; Santiago Albino Catarina; Vicente Alonso Hernández; Manuel Albino Soledad; Pedro Martínez María; José Francisco Reyes; José Antonio Hilario; Domingo Hernández Antonia; Bonifacio Hernández Hernández; Alberto Hernández Hernández; Camerino Agustín Emilia; Cruz Andrés Hernández; Oliverio Agustín Hernández; Ramón Hernández Hernández; Antonio Andrés Brígido; Margarito Ambrosio Fernández; Nicolás Antonio Hilario; Juan Cruz Méndez; Miguel Cruz Oviedo; Antonio Domingo Hernández; Reyes Andrés, Emiliano Guadalupe; José Félix Hernández; Domingo Hernández; Julio Antonio Hilario; Nicolás Brígido Hernández; José Francisco Hernández; Fortunato Miguel Isabel; Guadalupe Antonio A.; Pedro Juan José; J. Guadalupe Reyes Alvarado; Angel Brígido Hernández; José Méndez de la C.; Francisco Albino Antonio; Joselito Miguel Isabel; Félix Brígido M.; Joselito Antonio A.; Andrés Antonio A.; Benjamín Antonio Hernández; Amado Ambrosio; Lucas Antonio Alvarado; Nicolás Ambrosio F.; Juan Brígido Martínez; Fortunato Méndez E.; Guadalupe Pacheco Hernández; Diego Brígido Hernández; Pedro Brígido Hernández; Guadalupe Pacheco S.; Julián Pacheco Hernández; Pedro de la C. Martínez; Felipe de Jesús Hernández; José Braulio Hernández; Lino Hernández Hernández; Juan Alvarado Hernández; Antonio Alvarado Hdez.; Jesús Antonio Torres; Santos Antonio Torres; José Montiel Hdez.; Nicolás Antonio de la C.; Antonio Hdez.; Joselito Braulio; José Diego Ambrosio; Gilberto Oviedo B.; Leonides Pacheco Hernández; Nicolás Diego Hdez.; Juan Albino Hernández; Camilo Diego Ambrosio; Fidel Ambrosio Fernández; Juan Albino Antonio; Benjamín Ambrosio B.; Marcos Martín Nicolás; Raúl Cruz Hernández; Teófilo Hernández San Juan; Juan Diego Ambrosio; Cruz Méndez Cruz; Lucio Brido Hernández; Moisés Zaragoza C.; Paulino Cruz Oviedo; José Andrés Domingo;

José Alvarado Antonio; Santos Brígido Martínez; Julián Cruz Méndez; Diego Reyes Hernández; José Clemente; Ramón Martínez Hernández; Tomás Agustín Hernández; Leonardo Gabriel A.; Macario Bautista Torres; Jacinto Alvarado Hernández; Pedro Antonio T.; José Torres Ramírez; Julio Hernández Alonso; Facundo Hernández Sáenz; Nicolás Alonso Hernández; José Francisco Arellano; Santiago Hernández Hernández Benito Hernández Antonio; Miguel Florencio Esteban; Emiliano Torres A.; Santiago Ramón Alviano; Victoriano Hernández San J.; Justo Antonio Cnaca-
llata; Justo Hernández Alvarado; Catarino Pérez A.; Domingo Reyes Micaela; Juan Alonso Antonio; José Ramón Hernández; Lucio Alvarado Guadalupe; Nicolás Manuel Mateos; Nicolás Francisco Múnica; Justo Pasario Hernández; Daniel Leandro F.; Pedro Hernández Guadalupe; Justo Mariano López Julio Alvarado Olonso; Ramón Nava Morales; Guadalupe Nava Cruz; Manuel Cruz Flores; Filemón Cruz Montiel; Ramón Ramírez Concepción; Camilo Nicolás Agustina; Pedro García Sáenz; Celso Sáenz Cerecedo; Juan Vicen'e Hernández; Gustavo Reyes Sáenz; Fortino Sáenz Alvarado; Roberto Reyes Alvarado; Manuel Ramón Hernández; Teófilo Ramón Hernández; José Silverio Isabel; Julián Pacheco Hernández; Francisco Reyes Hernández; Florencio Torres Hernández; Emilio Torres Hernández; Arnulfo San Juan Ramírez; Carlos Juárez Martínez; Begnacio Santiago Hernández; Humberto Sánchez Torres; Martín Pérez Antonio; Pablo Pérez Candelario; Ignacio Flores Cerezo; Francisco Hernández Nava; Gerónimo Pérez Antonio; Fermán Hernández C.; Emiliano Martínez Bautista; Francisco Martínez B.; Andrés Martínez B.; Nicolás Esteban Cerezo; Antonio Esteban Tereso; Juan Reyes José Rosendo Ramírez Pérez; Joselito Torres Alvarado; José Martínez Juliana; Angel Hernández Estelina; Gabino Cruz Flores; Fausto Cruz Flores; José Hernández Hernández; Lino Hernández Hernández; Justo Torres María; Justo Bartolo Hernández; Tomás Alvarado Hernández; Roberto Diego Cruz; Crescencio Reyes Hernández; Roberto Reyes Hernández; Enrique Alvarado Hernández; Pedro Domingo Hernández; Roberto San Juan; Nicolás San Juan Ramírez; Roberto Hernández T.; Orlando Cruz Hernández; Macario San Juan Hernández; Leodegario Agustín C.; Antonio Martínez Hernández; Antonio Martínez Hernández; Javier Monterrubio S.; Gregorio Hernández G.; Santiago Francisco A.; Mateo Hernández Herminia; Rosalino Juárez T.; José Mariano Hernández; Manuel Hernández Sáenz; Emiliano Martínez Hernández; José Silverio Alonso; Eustaquio Antonio Martínez; Julio Antonio Ramos; Pedro Lucio Domingo; Plácido Nicolás Reyes; Juan Hernández Tereso; Odilón Bautista Hernández; José Bautista Torres; Arnulfo Martínez Torres; Paulino Hernández Hernández; Arnulfo Amado B.—Rúbricas y huellas digitales.

c.e.p. la Comisión Agraria Mixta. Pachuca, Hgo.

c.e.p. el Archivo.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario Hernández Tereso; Odilón Bautista Hernández; José

rio de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 18 de agosto de 1976.—Rúbrica.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, HGO.; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo al Impuesto de Comercio no gravado por el Impuesto Federal y el Aprovechamiento de Recargos causados por contribuyentes morosos. Se previene la aplicación y cobro de tale arbitrios en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

II.—De errores aritméticos en la suma del total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se establece la cantidad de \$9,000.00 considerada de menos, previniéndose que esta cantidad se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—En la Tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de las que corresponden a los Impuestos de Comercio no gravado por el Impuesto Federal, Diversiones y Espectáculos Públicos y Rifas, Loterías y toda clase de juegos permitidos por la Ley, así como las del Derecho de Autorización y Licencias Diversas. Se reclama la inmediata remisión de las Tarifas de referencia.

IV.—La aportación del 3% destinada a los Servicios Coordinados de Salud Pública que establece el Presupuesto de Egresos es mal calculada, estableciéndose como asignación correcta la de \$8,464.80, que suple a la de \$8,987.00 que establece el Presupuesto citado. El excedente que resulta de esta modificación deberá ser deducido del excedente que se agrega a la Partida de Obras Públicas y que se cita en el punto VIII de este Dictamen.

V.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación excede al Presupuesto de Egresos en la cantidad de \$93,308.00, a la que no se le da destino determinado en el segundo de los documentos citados, sete remanente se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo.

VI.—Considerando que el aumento periódico anual

que registra el ingreso del Municipio se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal calculados a base de porcentajes, se suplen tales porcentajes estableciéndose una asignación fija mensual de \$1,500.00 para dicho funcionario.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo, 24 de diciembre de 1976.—Dip. Srío., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JALTOCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del Ingreso probable relativo a Impuestos al Comercio no gravado por el Impuesto Federal y del Aprovechamiento de Recargos causados por contribuyentes morosos. Se previene la aplicación de los mismos en beneficio del incremento de Ingresos del propio Municipio.

II.—Dentro de las Tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de las que se refieren al Derecho de la Dispensa de los Términos que establece el Artículo 99 del Código Civil del Estado y el Producto de Uso de Plazas y Mercados y de pisos en las calles, paseos y Lugares públicos. Se recomienda informar el monto de tales Tarifas.

III.—De errores aritméticos en la suma del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación se de-

riva un remanente le \$8,400.90 al que no se le da destino determinado en los conceptos contenidos por dicho documento. En tal virtud, esta cantidad se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

IV.—Del promedio de Ingresos percibidos por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1976 se deduce que el cálculo del Ingreso probable para el Ejercicio de 1977 es notoriamente exagerado. Se previene que en el caso de no obtenerse la cantidad presupuestada para dicha Participación, el faltante deberá ser deducido en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales que juzgue convenientes el H. Ayuntamiento.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NICOLAS FLORES, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esqueletos que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a Comercio no gravado por el Impuesto Federal, derechos relativos a la Dispensa de Términos del Artículo 99 del Código Civil y el Aprovechamiento de recargos causados por los contribuyentes morosos. Como estos ingresos

son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios en el Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto relativo al mismo Ejercicio.

II.—El capítulo de Participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a la aprobación es notoriamente mal calculado, previniéndose de que cualquier incremento que perciba el Municipio por este concepto, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Municipio.

III.—Los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil son notoriamente mal calculados en el Plan de Arbitrios que se somete a la aprobación y difieren en su cuantía en relación con los mismos conceptos en el Presupuesto de Egresos. Se previene la correcta aplicación de tales adicionales y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

IV.—En consideración que la Partida de Obras Públicas sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran las Partidas relativas a Gatos de Escritorio, Festividades Públicas y Servicios Médicos de emergencia, debiendo seguir vigentes las que establece el Presupuesto de Egresos del Ejercicio de 1976. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras primeramente citada.

V.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$84,973.26 en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suplen los porcentajes fijados en el Presupuesto de Egresos por una asignación fija mensual de \$1,200.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

IV.—De conformidad con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. En consideración que el cálculo de esta aportación en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es errónea, se modifica estableciéndose la aportación correcta en la cantidad de \$8,528.41, debiendo deducirse la diferencia resultante de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 14 de diciembre de 1976.—Dip. Srío., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.e.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.e.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a Derechos de Dispensa de Términos del Artículo 99 del Código Civil, autorización de Licencias Diversas, Productos Servicio de Panteones; Participaciones en el Impuesto Federal sobre Gasolina Tenencia y Uso de Automóviles, Autos y Camiones ensamblados y Aprovechamientos, sobre Recargos causados por contribuyentes morosos. Se previene la aplicación de los mismos en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

II.—En consideración que el incremento periódico que viene registrando anualmente el ingreso del Municipio se refleja, en un beneficio excesivo de los Honorarios del C. Tesorero Municipal, calculado a base de porcentaje sobre tales ingresos, se suplen dichos honorarios por una asignación fija mensual de \$1,800.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—Dentro del Plan de Arbitrios no aparece considerado ingreso relativo al Derecho de Uso de Rastro, no obstante lo anterior en el Presupuesto de Egresos se establece con Partida No. 31 el sueldo de un Administrador de dicho Rastro con la cantidad de \$7,200.00. En consideración a lo expuesto queda sin efecto esta asignación, considerándose agregada a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C.

Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1976.—Dip. Srío., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.e.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.e.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del Ingreso probable relativo a los Derechos de Autorización y Licencias Diversas, Productos de Usos de Plazas y Mercados y de Pisos en las Calles, Paseos y lugares Públicos y Servicios de Panteones. Se previene la aplicación y cobro de tales arbitrios en beneficio del propio Municipio.

II.—El cálculo de la Participación de Ingresos Mercantiles es notoriamente mal calculado en consideración que por los datos obtenidos de la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado la Percepción de ese Municipio en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1976 fue de \$51,999.96, que en ninguna forma justifica el haber calculado \$156,547.34 para el Ejercicio de 1977. Se previene que de no obtenerse dicha Participación en la cuantía que se establece, deberá deducirse el faltante de las Partidas Globales del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—De errores aritméticos en la suma total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se establece la cantidad de \$879.48 considerada de menos, previniéndose que esta cantidad deberá ser deducida

de la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. Administración y Finanzas en el Estado.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de EL ARENAL, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos de Comercio no gravado por el Impuesto Federal y Matanza de Ganado y Abastos, Derechos de Autorización y Licencias Diversas, Participaciones sobre Autos y Camiones ensamblados y el Aprovechamiento de Multas a los infractores de los Reglamentos Administrativos y Bando de Policía y Buen Gobierno. Se previene la aplicación y cobro de tales Arbitrios en beneficio del incremento de ingresos del propio Municipio.

II.—La Participación sobre Canje y Dotación de Placas para Vehículos de Motor, tiene carácter bienal y consecuentemente el Municipio no percibirá esta Participación en el Ejercicio Fiscal de 1977 a que se

refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Por otra parte se observa también el cálculo del ingreso probable relativo a la Participación del Estado sobre Gasolina y demás derivados del Petróleo que no es percibible por ese Municipio. En tal virtud, el cálculo del Ingreso probable relativo a estos conceptos deberá ser deducido de las Partidas Globales del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—No obstante que el incremento que registran algunas tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, dicho incremento no fue tomado en cuenta en el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio. Se previene que cualquier incremento que se obtenga por la circunstancia anotada, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

IV.—La aportación del 3% destinada a los Servicios Coordinados de Salud Pública que establece el Presupuesto de Egresos es mal calculada, estableciéndose como asignación correcta la de \$8,022.00 que suple a la de \$7,722.00 que establece el Presupuesto de Egresos. El excedente que resulta de esta modificación deberá ser deducida de la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

V.—En consideración que la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación registra considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran las Partidas de Gastos Imprevistos y de Gastos de Representación, suprimiéndose las asignaciones del Delegado del Registro Nacional de Electores y sueldo de un Barrendero. El remanente que resulte de estas modificaciones deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Const. Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 24 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. Administración y Finanzas en el Estado.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de IXMIGUILPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—Dentro de los conceptos contenidos por el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se considera excesivo el cálculo de los relativos a Derechos de Papel para Actas del Registro Civil y Actos del mismo fuera de las Oficinas; productos de Arrendamientos de Terrenos, Montes, Pastos, Locales en los Mercados y demás bienes inmuebles propiedad del Municipio; Usufructo de los bienes de que sea titular el Municipio y Participación del 10% en los Derechos del Estado sobre el Registro Público de la propiedad y del Comercio. Se previene que en el caso de no obtenerse la Recaudación calculada para los conceptos que se citan, el faltante deberá ser deducido de las erogaciones que establece el ramo XII relativos a erogaciones generales de la Administración, Partidas del No. 01 al 19.

II.—La Participación sobre Canje y Dotación de Placas para Vehículos de Motor, tiene carácter bienal y consecuentemente el Municipio no percibirá esta Participación en el Ejercicio Fiscal de 1977 a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. En tal virtud, el cálculo del ingreso probable relativo a este concepto deberá deducirse de las Partidas Nos. 01 al 19 del ramo XII relativo a erogaciones generales de la Administración, del Presupuesto puesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Dentro del Capítulo de Participaciones se observa la omisión del cálculo del Ingreso probable de las relativas a Consumo de Cerveza y Adicional sobre el mismo concepto. Se previene que el ingreso que se obtenga por los conceptos señalados, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

IV.—Las tarifas relativas al Derecho del Registro Comercial e Industrial son notoriamente elevadas, previniéndose cobrarles como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-

cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.
c.c.p. Sría. Administración y Finanzas en el Estado.—Palacio de Gobierno.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-922

DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL
DE NOTARIAS
PACHUCA, HGO.

A V I S O

El C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo, Lic. Lucas González López, con fecha 10 de marzo de mil novecientos setenta y siete, se sirvió dictar el siguiente ACUERDO:

Téngase por requisitado el nombramiento expedido el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, por el C. Gobernador Constitucional Interino del Estado de Hidalgo, Lic. José Luis Suárez Molina, en favor del Lic. RANULFO HEREDIN TOVILLA ZENTENO, como titular de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Apan, Hgo., en consecuencia se autoriza al C. Lic. Ranulfo Heredín Tovilla Zenteno, para desempeñar la función notarial a cargo de la Notaría Pública Número Uno del Distrito mencionado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 Fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Hidalgo, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 2 de marzo de 1977.—El Director del Archivo General de Notarías del Estado, LIC. LUCAS GONZALEZ LOPEZ.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LUCIANO VERA DELGADILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo Altepemila, Municipio Santiago Tulantepec y que perteneció al señor Nemorio Vero; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Santiago y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de enero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-463

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

ANSELMO OTERO NERI, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva predio denominado CAXAHUAL, ubicado en Acapa, del Municipio de Tlahuítapa, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., enero 22 de 1977.—Las Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MA. LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 28 de enero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

CARMEN GUTIERREZ ESCAMILLA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimo-

nial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico ubicado en las calles de Francisco Javier Mina s/n en la primera demarcación de esta población; medidas y colindancias obran expediente número 19/977; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo., así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 16 de febrero de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 17 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-128

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN CRUZ PEREZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial, Juicio Ordinario Civil en contra de SUSANA MENDEZ DE PEREZ, expediente número 1171/76; en virtud de ignorarse domicilio de la demandada, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de 45 días siguientes a la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 17 de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de diciembre de 1976.—Recibido, enero 13 de 1977.

5-744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

TIBURCIA RESENDIZ CHAVEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva

un predio rústico denominado ESPERANZA, ubicado en el Barrio de Banganthó, de este Municipio; registrado a nombre del finado señor Otilio Serrano; medidas y colindancias constan en el expediente número 24/977 de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región y Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan, Hgo.—Derechos enterados, 11 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-744

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JOVITA TORRES MELCHOR, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado en el Barrio del Nith, de este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias obran en el expediente número 33/977 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región y Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 10 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan, Hgo.—Derechos enterados, 11 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-745

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGEL BALDERRAMA CASTAÑEDA, promovió en Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 2/77; predio ubicado en las calles de Pensamiento No. 109 en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Angel Balderrama Castañeda, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que los ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1977.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 16 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-746

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALICIA NIETO DE CRUZ, promovió en Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1186/976; predio urbano ubicado en el número 103 de la cerrada de Aquiles Serdán en esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Alicia Nieto de Cruz, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hg., enero 24 de 1977.—El Actuario, P.D.D. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EMIGDIO CALLEJAS LARA, promueve Información de Dominio se le declare propietario por prescripción predio rústico TENEXPA, ubicado en Zothé, de este Municipio; empadronado nombre Heleodora S. de García; medidas y colindancias obran expediente 15/977. Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 3 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 14 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

DIONICIO CORTES TORIBIO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad por prescripción positiva del predio denominado ATENANGO, ubicado en Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 8 de 1977.—El Secretario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

FAUSTINO TOLENTINO ANGELES, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado TLIXICO, ubicado en Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., febrero 4 de 1977.—El Secretario, P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FILEMON OLMEDO BUSTAMANTE, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto tres predios rústicos ubicados en Guadalupe Victoria y San Juan Hueyapan, Municipio Cuauhtepic, Hgo., este Distrito Judicial; medidas, colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; parajes públicos ubicación inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho, presentarse deducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 20 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUMERSINDO CRUZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam justificar hecho posesión y derecho propiedad, respecto de un predio rústico ubicado en Tlatempa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., este Distrito Judicial, denominado EL CALVARIO; medidas, colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Pachuca; Claridad se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho, presentarse deducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 11 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 14 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LEOBARDO RUEDA REYES, promueve Informa-
Testimonial Ad-Perpetuam justificar hecho pose-
y dercheo de propiedad respecto predio urbano
ado en Francisco Sarabia sin número en Cuau-
Hgo.; medidas, colindancias constan expediente
ectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Ofi-
del Estado se edita Pachuca; Ruta se edita esta
lad y parajes públicos ubicación inmueble que mar-
a Ley.

Convócase personas créanse derecho, presentarse
ducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 20 de enero de 1977.—El Secre-
o del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTA-
—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
nos enterados, 14 de febrero de 1977.—Recibido,
ero 25 de 1977.

5-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

EPIFANIO MEMETLA ORTEGA, promueve In-
mación Testimonial Ad-Perpetuam para justificar
esión y derecho de propiedad que tiene respecto
un predio rústico ubicado en Tepepa, Municipio de
xochitlán, Hgo., este Distrito Judicial; medidas
ndancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho
Periódicos Oficial del Estado se edita Pachuca;
a se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación
inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho, presentarse
ducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 19 de enero de 1977.—El Secre-
o del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTA-
—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
nos enterados, 14 de febrero de 1977.—Recibido,
ero 25 de 1977.

5-751

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE VARGAS HERNANDEZ, pro-
ve Información Testimonial Ad-Perpetuam, justi-

ficar hecho posesión y Derecho propiedad respecto
predio rústico denominado CUJTENCO, ubicado en
Tepepa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., este Distri-
to Judicial; medidas, colindancias constan expediente
respectivo radicado este Juzgado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho
días Periódicos Oficial del Estado se edita Pachuca;
Claridad se edita esta ciudad parajes públicos ubica-
ción inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho, presentarse
deducirlo dentro término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 20 de enero de 1977.—El Secre-
tario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTA-
NO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 14 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-752

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Prmero Civil, SALVADOR JIMENEZ
SANCHEZ, demandó en la vía sumaria civil de MA-
RIO TREVETHAN SKEWES; expediente número 994/
976; en virtud de ignorarse el domicilio del deman-
dado publíquese Edictos por tres veces consecutivas
en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico;
comunicándole presentarse dentro 45 días siguientes
a la publicación del último Edicto en el Periódico Ofi-
cial; apercibido que de no hacerlo, se le declarará
confeso de los hechos que deje de contestar de la
demanda; Artículo 121 Frac. II del Código de Proce-
dimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., febrero 8 de 1977.—El Actuario,
P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-752

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDA-
LENA POLO DE AGUIRRE vs. MARIA DOLORES
POLO PEÑA y Socios; expediente número 759/976;
radicado en el H. Juzgado Primero Civil.

Se hace del conocimiento de la demandada, que
queda legalmente emplazada para que en un término
no mayor de 45 días siguientes a la publicación de este
Edicto, conteste la demanda instaurada en su con-
tra, apercibida de tenerla por confesa de los hechos

que de la misma deje de contestar; copias de traslado en el Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1976.—El C. Actuario, JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1976.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-753

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan Postores Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE AYALA ORTIZ y Soc. en contra de NICOLASA GRANDE VDA. DE G.; expediente número 1271/975, sobre postura legal que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial sobre un inmueble ubicado en Calle Antonio I. Villarreal Primera Demarcación en Mixquiahuala, Hgo., por \$25,000.00 así como bienes muebles por \$1,500; \$1,000.00; \$1,000.00; \$150.00; \$3,000.00; ~~\$200.00~~ y \$4,000.00 del embargo efectuado el 21 de noviembre de 1975, se señalan las 11.30 horas del día 29 de abril del presente año en curso para la realización del Remate.

Edictos publiquense por tres veces consecutivas de 9 nueve en 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 16 de febrero de 1977.—El C. Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-754

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a MILAGROS TERRAZA CONTRERAS en el Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por IGNACIO GUZMAN HOYOS, expediente número 950/976, por ignorarse su domicilio; quedan en lo Secetaría de este Juzgado copias simples de traslado concediéndole un término de treinta y cinco días contados a partir del último Edicto publicado en el Periódico Oficial, quedando apercibido que en caso de no contestar la demanda instaurada en su contra será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de responder.

Publíquese Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 7 de febrero de 1977.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-755

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS ZAMORA LOPEZ vs. EMILIO ORTIZ ARISTA, expediente número 965/975; predio rústico EL SOLAR, ubicado en el domicilio bien conocido en la Población de Epazoyucan, Hgo., cuyas medidas y linderos obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificará el día 7 siete de marzo del presente año a las 11.30 horas en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$16,012.50, valor pericial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 15 de 1977.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-757

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAMON PERALES FLORES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente número 44/977; predio ubicado en las calles de Patoni No. 907 de esta ciudad; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho posesorio que el promovente Ramón Perales Flores sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hi-

algo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 24 de enero de 1977.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-757

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PASCUAL GARCIA TREJO, promueve en Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial para acreditar posesión sobre predio urbano ubicado Prolongación Maclovio Herrera sin número esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente 58/977.

Convócanse personas tengan igual o mejores derechos que el promovente, pasen a deducirlos dentro cuarenta días siguientes última publicación.

Publícase en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense por tres veces consecutivas y parajes públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 4 de febrero de 1977.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL VARGAS CASTELAN, promueve Diligencias de Información Testimonial para justificar hecho posesión y acreditar derecho propiedad respecto de tres predios rústicos denominados TLATELPA, CRUZ DE GUADALUPE e IXTACAPA, ubicados en Barrio de Tlacpac, jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, Hgo.; este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 671/975 radicado este Juzgado.

Publícase Edicto dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo se editan Ciudad Pachuca y esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios de referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo de Bravo, Hgo., 20 de enero de 1977. El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 10 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANGELA SANTOS SANTOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho, de la propiedad que tiene respecto del predio rústico, ubicación, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado edítase en Pachuca y Acción esta ciudad como tableros notificadores de costumbre.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., febrero 21 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

MELECIO HERNANDEZ BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum objeto declararse propietario por prescripción positiva de un predio urbano denominado COATLAN, que se encuentra ubicado en esta población; medidas, colindancias y superficie, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido,
febrero 25 de 1977.

5-757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL MOCTEZUMA LEYVA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum pa-

ra justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Tlamimilolpa, Municipio Acaxochichán, Distrito Tulancingo y que perteneció a Mariano Moreno; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo Sección Tulancingo; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 21 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAGOBERTO CAMARGO LOPEZ vs. AURELIANO PEREZ MEJA, expediente número 182/972; se convocan postores para venta bienes embargados predio rústico EL MEZQUITE, ubicado pueblo Huaxtho, este Municipio; así como EL ARBOL, EL SAN CRISTOBAL y PALMA GRANDE, con la ubicación que el primero; medidas y colindancias obran expediente.

Diligencia de remate se llevará a cabo local este Juzgado día 11 mes de abril presente año a las 12.00 horas. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes suma de \$27,000.00 veintisiete mil pesos.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo., así como tableros notificadores estumbre y lugar de los inmuebles.

Actopan, Hgo., febrero 28 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de marzo de 1977.—Recibido, marzo 2 de 1977.

5-921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAGOBERTO CAMARGO LOPEZ vs. FRANCISCO CAMARGO, expediente número 183/972; se convocan postores para Almoneda del predio rústico llamado LA VIVIENDA, ubicado en Santa María Amajac, del

Municipio San Salvador, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente. Diligencias de remate se verificará local este Juzgado el día 12 mes de abril presente año a las 12.00 horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la suma de... \$12,000.00 valor pericial.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Ciudad de Pachuca, Hgo.; tableros y lugar ubicación predio.

Actopan, Hgo., febrero 28 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de marzo de 1977.—Recibido, marzo 2 de 1977.

5-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ESTHER RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por Prescripción positiva de un predio rústico denominado APANCO, ubicado en La Vega, de esta Villa; medidas, colindancias y superficie constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 6 de diciembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA METZTITLAN, HGO.,

E D I C T O

REYNA ACOSTA AVALOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio urbano denominado COATLAN, ubicado en términos de la población y Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo.; medidas y colindancias constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico; Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 21 de febrero de 1977.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JUANA DURAN ARELLANOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva del predio rústico denominado ATLAHUELCHI, ubicado en el paraje de igual nombre de esta Villa; medidas, colindancias y superficie, constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 17 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, 17 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-758

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

BLAS SANCHEZ BACA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio rústico denominado LA HUERTA, ubicado en el paraje de Jiliapa, de este Municipio; medidas, colindancias y superficie constan expediente; convóquese personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 17 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, 17 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-759

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN BUSTOS MARTINEZ, denunció en Juzgado Primero de lo Civil, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANO BUSTOS MARTINEZ; expediente número 1031/976; se hace del conocimiento a toda persona con igual o mejor derecho que el denunciante; para que lo ejercite conforme a la Ley; concediéndole el término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Presente Edicto publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado así como en tableros públicos de costumbre y en lugar del fallecimiento y origen del finado.

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1977.—El Actuario, JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 29 de enero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-789

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SEVERINO ORTEGA HERNANDEZ, promovió en Juzgado Primero de lo Civil; Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovida sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam; expediente número 1/977; predio ubicado en las calles de Francisco I. Madero No. 31, en el Mineral del Monte, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Severino Ortega Hernández sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente Edicto publíquese por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1977.—El Actuario, JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de enero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JOSE CASTRO VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Santa María Asunción, de este Municipio de Tulancingo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho día Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 18 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 25 de febrero de 1977.—Recibido, marzo 2 de 1977.

5-790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA VILLANUEVA DE CRUZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto rústico ubicado pueblo El Arenal, Hgo., este Distrito, superficie 403.50 metros cuadrados; medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo.; personas se crean con derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., febrero 4 de 1977.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-791

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

LORENZO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam propósito acreditar derechos de propiedad por prescripción predio rústico denominado LA HUERTA, ubicado en la Ranchería del Dequeña, perteneciente a la Cabecera Municipal y Distrito Judicial de Tenango de Doria; empadronado fiscalmente a nombre de Tomasa Chavarría; medidas y colindancias obran expediente número 3/977; personas que se crean con mejor derecho que lo hagan valer oportunamente.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., a 23 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-792

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

MANUELA HERNANDEZ M., promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam,

tendientes a acreditar derechos propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en la Avenida Juárez sin número, de esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente 407/976; presente edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico editarse en Pachuca, Hgo.; lugares públicos de costumbre.

Convócanse personas considérense derechos citados inmueble, fin comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 24 de enero de 1977.—Testigos de Asistencia, P.M.D.L.: JOSEFINA MARTINEZ LOPEZ, MA. ALBERTA ORTEGA MENESES.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

5-793

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

Los CC. NICOLAS ISLAS IBARRA, Delfino Guzmán Valdez, Raúl Guzmán Valdez, Mauro Islas Ibarra y Adán Chavarría Torres, se han dirigido a este Gobierno solicitando cada uno de ellos un permiso para explotar el servicio público de carga, con ubicación en la Central de Abastos de esta ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., febrero 9 de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 25 de 1977.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.